Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7270851
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(17/01/2025 6:30:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SUBDAJ-CD-2025-021
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIÓN ESTATAL AL DESPACHO DEL ALCALDE DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN LEGAL DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, DELEGACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACTUACIONES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DE COMPETENCIA DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(20/01/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19/07/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO

COLOMBIA, Armenia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS

COLOMBIA, Armenia
Número de documento 1094904385

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS	DAVIVIENDA	Ahorros	136270135074

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS* ***Fecha de aprobación:*** *17/01/2025 7:06:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *BEATRIZ LORENA LONDONO RODRIGUEZ* ***Fecha de aprobación:*** *17/01/2025 7:11:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7270851_Confirmed
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7270851_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017